	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
		Fecha:	12/04/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Página:	1 de 8
		Versión:	1

## 1. GENERALIDADES

Fecha de elaboración del estudio:	Septiembre 2025
Dependencia solicitante:	Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias
Modalidad de selección:	Mínima cuantía
Procedimiento:	Compra por Catálogo Grandes Superficies

## 2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km<sup>2</sup>, de los cuales 12,8 KM<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 94,2 KM<sup>2</sup> a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La necesidad de adquirir mobiliario para las oficinas de las comisarias de familia, inspecciones de policía y su dirección administrativa se fundamenta directamente en los fines esenciales del Estado, tal como lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Este precepto consagra que es deber del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

De acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, los municipios como entidades fundamentales de la división político-administrativa, les corresponde "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La adquisición de mobiliario funcional y que cumpla con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo (SST) es una implementación que contribuye directamente al mejoramiento social y al progreso, al optimizar la prestación de servicios esenciales de protección familiar y convivencia ciudadana.


En igual sentido, la necesidad para la adquisición de mobiliario, que incluye elementos como sillas, escritorios y módulos TANDEM, se fundamenta en la necesidad de dar prioridad de garantizar el correcto funcionamiento y la prestación eficiente de los servicios en las oficinas de las Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía y su Dirección Administrativa.

Así mismo, el cambio y reposición de sillas y escritorios en las Comisarias de Familia e Inspecciones de Policía encuentra sustento jurídico en la obligación que tienen las entidades territoriales de garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la prestación del servicio público, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y calidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Es así, como en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, art. 34) y la Ley 734 de 2002 señalan que los servidores públicos deben desempeñar sus funciones con responsabilidad, garantizando el buen uso de los bienes y la adecuada prestación del servicio. Para ello, las administraciones están llamadas a suministrar y mantener en buen estado los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones.

Es así, como realizar la compra de dichos elementos se logra cumplir con los siguientes preceptos:

1. Garantizar las condiciones laborales de manera óptima a los trabajadores, ya que esta es una medida esencial para asegurar el bienestar físico y la salud ocupacional de los funcionarios y contratistas.
2. La efectividad de los principios de seguridad y salud en el trabajo es un derecho fundamental del empleado público, consagrado en el Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia en la cual se establecen los principios mínimos fundamentales del estatuto del trabajo, incluyendo la "estabilidad en el empleo" y la "protección especial a la mujer, a la maternidad y al menor trabajador".

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Fecha:	12/04/2022
		Página:	2 de 8
		Versión:	1

3. Mejora de la productividad y eficiencia en los entornos de trabajo, ya que de conformidad con el Decreto 815 de 2018 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece de manera clara la necesidad de "Gestionar recursos para mejorar la productividad y tomar medidas necesarias para minimizar los riesgos".

Así mismo, es importante precisar que esta dotación se enmarca en los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe prever y mitigar los factores de riesgo asociados a la labor administrativa y que en función de la Dirección Administrativa de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías, en su función de seguimiento, coordinación, cumplimiento de estos compromisos y ejecución tal como lo establece el Decreto N°363 en su artículo 55, ha identificado la necesidad de suministrar bienes específicos como sillas ergonómicas, escritorios de trabajo adecuados para computador o portátil en óptimas condiciones y TANDEM para atención a los usuarios, con el fin de brindar las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales. Esta acción no solo representa un cumplimiento normativo, sino que también refleja un compromiso genuino con el autocuidado, el bienestar del personal y eficiencia del servicio público prestado a la comunidad.

Es importante informar, que teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se Realizó solicitud de aprobación mediante SAC N° AMQ2025IE074529 a la Dirección de Talento Humano, en el cual aprobó la compra de los elementos mediante SAC N° AMQ2025IE075518 señalando que de conformidad con las consideraciones previstas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1440 y NTC 3945, cumplen con los criterios de ergonomía aplicables al personal vinculado a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027" el cual fue adoptado en el Decreto N°213 del 17 de junio de 2024, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que se encaminan hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

Es por ello, que es labor de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y sus directrices, es dar cumplimiento al plan de desarrollo del Municipio, donde se estipuló el proyecto N°2024254730027 denominado "FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA", que cuenta con el programa 3. "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA" y subprograma 3.2 "CONECTADOS CON LA PREVENCIÓN Y LA SANA CONVIVENCIA".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 3. "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA", en la cual se establece la meta de producto N° 61 denominada "GARANTIZAR AL 100% LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA EN CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CUATRIENIO", esto con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.


Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de mobiliarios para los funcionarios y contratistas de la Dirección de Inspecciones y Comisarías.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 1561.

#### 4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>		<b>Código:</b>	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>		<b>Fecha:</b>	12/04/2022
			<b>Página:</b>	3 de 8
			<b>Versión:</b>	1

#### 4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	GSF01 SILLA ERGONOMICA BASCULANTE	62
2	GSF01-ESCRITORIO OPERATIVO 73CMX120CMX60CM NEGRO MADERA	11
3	GSF01- SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA	6

#### Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)


De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	GSF01 SILLA ERGONOMICA BASCULANTE	62	\$499.050	\$ 30.941.100	FF00114	FIELD FOOD S.A.S
2	GSF01-ESCRITORIO OPERATIVO 73CMX120CMX60CM NEGRO MADERA	11	\$ 1.426.600	\$ 15.692.600	NEC9573472862656	CENCOSUD COLOMBIA S.A
3	GSF01- SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA	6	\$ 1.031.746	\$ 6.190.476	TVEC2450	PROVEER INSTITUCIONAL
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 52.824.176</b>		

#### 4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56000000	56110000	56112100	56112504

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Fecha:	12/04/2022
		Página:	4 de 8
		Versión:	1

Muebles, mobiliaria y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos
<b>56000000</b>	<b>56100000</b>	<b>56101700</b>	<b>56101703</b>
Muebles, mobiliaria y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficinas	Escritorios

#### 4.3 Objeto contractual:

Adquisición de mobiliario para los funcionarios de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías del Municipio de Mosquera.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### 5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen , modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 52.824.176 )** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025003118 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

#### 6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato


Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar el mobiliario para funciones y contratistas de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías en el territorio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

#### 6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

#### 1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor


Hecho Generador	<b>ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR.</b> Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Municipio de Mosquera.</li> <li>b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.</li> <li>c. Empresas de economía mixta del orden municipal.</li> </ul>
-----------------	--

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha:	12/04/2022
	<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Página:	5 de 8
		Versión:	1

	d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.
Se excluyen	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Causación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tarifa	PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.
	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable. El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2025: \$ 49.799) = \$49.799.000

## 2. Estampilla pro-cultura

Hecho Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causación	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.
	PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.
	PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
	PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha:	12/04/2022
	<b>COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Página:	6 de 8
		Versión:	1


Tarifas	<p>La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.</p> <p>La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2025: \$ 49.799) = \$20.915.580.</p>
---------	---

### 3. Tasa pro deporte y recreación

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

### 4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	<p>ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.</p> <p>De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.</p> <p>Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.</p> <p>De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.</p> <p>En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.</p> <p>Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.</p>
Sujeto Pasivo	<p>ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.</p>
Base Gravable	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Fecha:	12/04/2022
		Página:	7 de 8
		Versión:	1

	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.</p>
Tarifa E Imposición De Tasas	<p><b>ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE.</b> El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.</p>
Causación y Forma De Recaudo	<p><b>ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO.</b> Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.</p> <p>Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.</p>

### 6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.


## 8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

## 9. PERFECCIONAMIENTO

La Orden de Compra que se derive del presente Estudio Previo se entenderá perfeccionada con la aceptación y emisión del formato de Orden de Compra emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su publicación.

El contratista se compromete a suscribir las garantías previstas en el acápite anterior, con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra, cuando aplique.

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-149
	<b>ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES</b>	Fecha:	12/04/2022
		Página:	8 de 8
		Versión:	1

**Parágrafo.** La Alcaldía deberá aprobar las garantías, expedir el Registro Presupuestal por el valor de la adjudicación, el acta de inicio y verificar lo concerniente al cobro o pago por parte del futuro contratista de los gravámenes adicionales, cuando aplique.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en UN MES (1) contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

**11. SUPERVISIÓN**

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.  
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarías.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.


En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

**12. CIERRE Y LIQUIDACIÓN**

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**FIRMAS AUTORIZADAS**



**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
Director administrativo - Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno

	<b>GESTION DE FINANZAS PUBLICAS</b>		Código:	F-GF-04
			Fecha:	06/06/2024
	<b>SOLICITUD CDP INVERSION</b>		Página:	1 de 1
			Versión:	6

Fecha de Solicitud	15/08/2025	Solicitud No.	20252322 APROBADA
--------------------	------------	---------------	-------------------

Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

LINEA ESTRATEG. 2. CONECTAMOS CON BIENESTAR

SECTOR 45. Gobierno Territorial

PROGRAMA 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

PROYECTO 2024254730027: FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA

META(S) PRODUCTO

061: Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501047.2024254730027.061.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:061, CpC:3812101: Escritorios metálicos OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICP:2.3.2.02.01.003	17,156,870.00
2.3.4501047.2024254730027.061.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:061, CpC:3811106: Sillas metálicas giratorias OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICP:2.3.2.02.01.003	29,943,000.00
2.3.4501047.2024254730027.061.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:061, CpC:3811105: Sillas metálicas fijas para oficina OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICP:2.3.2.02.01.003	6,190,476.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$53,290,346.00

Valor en Letras: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE


OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS.

APRUEBA: Nombre Ordenador del Gasto: <u>Alejandro Santana A.</u> Cargo: <u>Secretaria de Gobierno.</u> (Resolución 151 de 2024)	PROYECTA/REVISÓ: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
--	--

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según correspondía a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

<b>ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</b>							
RECIBIDO							
Fecha:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>dd</td> <td>mm</td> <td>aaaa</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	dd	mm	aaaa			
dd	mm	aaaa					
Nombre:	<table border="1" style="display: inline-table; margin-left: auto;"> <tr> <td style="width: 100px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>						
	No. CDP						

SECRETARIA DE HACIENDA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA

15 AGO 2025  
  
**RECIBIDO**





# MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025003118

Fecha: 15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR  
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501047.2024254730027.0 61.1101	CPC: 3811105	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	6,190,476.00
2.3.4501047.2024254730027.0 61.1101	CPC: 3811106	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	29,943,000.00
2.3.4501047.2024254730027.0 61.1101	CPC: 3812101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	17,156,870.00
<b>Total Disponibilidad:</b>			<b>53,290,346.00</b>

#### CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS.

Son: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS


Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025 Modificador:

Revisó  NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Elaboró  NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Aprobó  NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
---	--	---



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código:	F-PI-38
		Fecha:	12/08/2024
	<b>CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Página:	1 de 1
		Versión:	6

**LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**

**CERTIFICA:**

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVAN UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA**, identificado con el número BPPIM **2024254730027** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

<b>Fecha de registro:</b>	26/08/2024
<b>Fecha de última actualización:</b>	14/07/2025
<b>Sector:</b>	45. GOBIERNO TERRITORIAL
<b>Línea:</b>	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR
<b>Programa:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

<b>Valor de Inscripción del Proyecto:</b>	<b>Valor Actual del Proyecto:</b>
\$2.511.600.860,00	\$2.870.733.068,44

Recursos Actualizados:

Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$2.870.733.068,44	\$856.410.376,52	\$610.004.520,75	\$610.004.520,75


Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



**MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO**  
 Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento  
 Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código:	F-PI-38
	<b>CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Fecha:	12/08/2024
		Página:	1 de 1
		Versión:	6

**LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**

**CERTIFICA:**

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVAN UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA**, identificado con el número BPPIM **2024254730027** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

<b>Fecha de registro:</b>	26/08/2024
<b>Fecha de última actualización:</b>	14/07/2025
<b>Sector:</b>	45. GOBIERNO TERRITORIAL
<b>Línea:</b>	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR
<b>Programa:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

<b>Valor de Inscripción del Proyecto:</b>	<b>Valor Actual del Proyecto:</b>
\$2.511.600.860,00	\$2.870.733.068,44

**Recursos Actualizados:**

Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$2.870.733.068,44	\$856.410.376,52	\$610.004.520,75	\$610.004.520,75

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



**MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO**  
Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento  
Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**



**MOSQUERA**  
CAMPO DE GIGANTES

Mosquera - Cundinamarca, 10 de octubre de 2025

Señor  
A quien interese,  
Ciudad

**Asunto: INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORIGINAL**

Por medio de la presente me permito informar que se realizó un proceso por tienda virtual del estado colombiano que se tuvo que dividir en tres órdenes de compra diferentes, teniendo en cuenta que por disponibilidad un solo proveedor no contaba con todos los ítems requeridos.

Es por ello por lo que el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025003118 del 15 de agosto de 2025 reposa en original en la carpeta de la orden de compra numero 152968 la cual corresponde al proveedor FIELD FOOD S.A.S, para su futura consulta, quedando en copia en el presente expediente.

Sin otro particular quedo atenta a cualquier inquietud.


  
**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista - Secretaria de gobierno.



SC-CER976164



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTION DE FINANZAS PUBLICAS</b>	Código:	F-GF-26
		Fecha:	14/06/2024
	<b>SOLICITUD PAC</b>	Página:	3 de 3
		Versión:	1

Mosquera

10	10	2025
----	----	------

Para:

**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**

**Secretario(a) de Hacienda**

**Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 153043**

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 153043, que cuenta con objeto: Adquisición de mobiliario para los funcionarios de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias del Municipio de Mosquera, teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Octubre	30 de octubre	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476)

\*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476)</b>
<b>VALOR DE LA ADICION</b>	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:



ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA  
DIRECTOR DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: NOMBRE: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**

**Alcaldía Municipal de Mosquera de  
Cundinamarca  
N.I.T. 899999342  
ORDEN DE COMPRA**

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
N.I.T. 900365660  
CALLE 8 # 10 - 20  
Dosquebradas, Risaralda  
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **153043**  
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **08/10/25**  
Fecha de Vencimiento **17/11/25**  
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**  
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**  
Supervisor **Alejandro Enrique Santana Angel**  
Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Los gravámenes se verifican con el estudio previo.**

Justificación **Adquisición de mobiliario para los funcionarios de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías del Municipio de Mosquera.**

**Enviar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
Carrera 2 2 48 Piso 3  
Mosquera Cundinamarca  
Atte: Juliana Oliveros Monroy

**Facturar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
Carrera 2 2 48 Piso 3  
Mosquera, Cundinamarca  
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP GSF01- SILLA TANDEM 4 PUESTOS 2025003118 METALICA TVEC2450	6.0	Unidad	1.031.746,00	6.190.476,00
					<b>6.190.476,00 COP</b>



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14715453701



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 3 6 5 6 6 0** 6. DV **2** 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Perara **1 6** 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **1 6** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Risaralda** 40. Ciudad/Municipio **Dosquebradas** **1 6 9** **6 6** **1 7 0**

41. Dirección principal **CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA**

42. Correo electrónico **paulo.carvajal@proveer.com.co**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 3 0 8 0 0 6** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
<b>4 7 1 1</b>	<b>2 0 1 0 0 5 1 8</b>	<b>4 7 1 9</b>	<b>2 0 1 0 0 4 1 8</b>	<b>4 7 2 2</b>	<b>4 7 6 1</b>		<b>8</b>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2020 - 10 - 06 / 11 : 30: 00**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
985. Cargo



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
65. Fondos   
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
66. Cooperativas   
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	1 1
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 8	2 0 1 5 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 4	2 0 1 5 0 4 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 7 0 4	3 5 7 0 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4
<b>Vigencia</b>		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

1977

1977

1977

1977

1977

(

(

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

9 0 0 3 6 5 6 6 0

2

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Representación**

98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>		99. Fecha inicio ejercicio representación <b>1 8</b>		2 0 1 9 0 2 1 2	
100. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadaní 1 3</b>		101. Número de identificación <b>1 0 0 0 3 5 3 4</b>		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido <b>CARVAJAL</b>		105. Segundo apellido <b>LARA</b>		106. Primer nombre <b>PAULO</b>	
				107. Otros nombres <b>CESAR</b>	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación <b>REPRS LEGAL SUPL</b>		99. Fecha inicio ejercicio representación <b>1 9</b>		2 0 1 9 0 2 1 2	
100. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadan 1 3</b>		101. Número de identificación <b>1 0 1 4 2 3 0 1 2 3</b>		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido <b>VALENCIA</b>		105. Segundo apellido <b>PIÑEROS</b>		106. Primer nombre <b>YICETH</b>	
				107. Otros nombres <b>ANGELICA</b>	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

9 0 0 3 6 5 6 6 0

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 7 1 2 8 0 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FAYA	116. Segundo apellido FARFAN	117. Primer nombre DARWIN	118. Otros nombres FABIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido LARA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 7 0 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LARA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Revisor Fiscal y Contador**

<b>Revisor fiscal principal</b>	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 1 3 6 0	1	6 9 3 2 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	VERGARA	RUIZ	GUSTAVO	ADOLFO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 1 0 1 2 1 8				
<b>Revisor fiscal suplente</b>	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Numero de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 0 6 1 2 9		7 7 4 9 3 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	MONTOYA	BETANCOURTH	SANDRA	MILENA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 1 0 1 2 1 8				
<b>Contador</b>	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 7 2 9 2 0		1 4 6 3 1 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ARDILA	DURAN	LUZ	DARY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 7 0 8 1 0				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 0000014715453701

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Perera

14. Buzón electrónico

1 6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 8
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 21 23 34	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 9
168. Teléfono 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA DICÓNSA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 1 6
168. Teléfono 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 5 6 6 0

2

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7
165. Dirección CR 10 20 21	
166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 6 A 41 06	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9
168. Teléfono 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL VALLE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c   4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTITUCIONAL</b>	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 42 H 81 L SUR 20	
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 1 6
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c   4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA</b>	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 1 11 25	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9
168. Teléfono 2 6 4 6 8 6 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c   4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento <b>PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA</b>	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 3 1 28	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5
168. Teléfono 8 7 1 2 3 9 6	169. Fecha de cierre



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Perara

14. Buzón electrónico

1 6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c   4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CL 16 14 25 LC 7 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6   0 7 1 4
168. Teléfono 7 4 5 0 2 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios   4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6   0 4 2 4
168. Teléfono 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e   4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Villamaría 8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9   0 7 2 7
168. Teléfono 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido c	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO			
166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 8		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
2			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
3			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14715453701



(415)7707212489984(8020) 000001471545370 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Perera

14. Buzón electrónico  
1 6

**Estado y beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	4 9	2 0 1 0 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-





**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/03/14 - 08:32:30 \*\*\*\* Recibo No. S000385645 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250314-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mRyU7mFTHP**

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900365660-2  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PEREIRA  
**DOMICILIO :** DOSQUEBRADAS

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 35704  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JUNIO 24 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 01 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 15,414,313,340.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3308006  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** informacion@proveer.com.co  
**SITIO WEB :** www.proveer.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**MUNICIPIO :** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** notificacion.judicial@proveer.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

BERKELEY, CALIFORNIA 94720

RECEIVED

1968

C

C

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/03/14 - 08:32:30 \*\*\*\* Recibo No. S000385645 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250314-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mRyU7mFTHP**

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20101218	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6788 S	20110209
AC-4	20110509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6988 S	20110512
AC-5	20111018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7232 S	20111018
AC-6	20120323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7806 S	20120504
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9051 S	20140320
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9052 S	20140320
AC-11	20150310	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9829 S	20150423
AC-22	20201218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-15499 S	20201223
CE-	20240424	REVISOR FISCAL	DCSQUEBRADA RM09-19624 S	20240507
CE-	20250227	REVISOR FISCAL	DCSQUEBRADA RM09-20594 S	20250306

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O COMERCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, USO PERSONAL E INSTITUCIONAL, DESECHABLES, PAPELERÍA Y ALIMENTOS. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SERVICIOS EN GENERAL. - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE ALIMENTOS, TURISMO, APUESTAS Y DIVERSIÓN; PANADERÍAS, RESTAURANTES, HOTELES, CASINOS, PARQUES DE DIVERSIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ENTRE OTROS. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE INTENDENCIA MILITAR. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING INDUSTRIAL, ES DECIR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERIODO DE TIEMPO ESPECÍFICO. TAMBIEN LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. PREPARACIÓN DE COMIDA IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VA A CONSUMIRSE) O EN UNA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACIÓN. - LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. - LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE). - LA OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO PARA FÁBRICAS, OFICINAS U HOSPITALES), SOBRE LA BASE DE UNA CONCESIÓN. - LA OPERACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. - LAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES A BORDO DE BUQUES DE PASAJEROS AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE COCHE COMEDOR, CUANDO SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES SEPARADAS DE LAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. - ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PAPELERÍA IMPRESA. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, RANCHO Y LICORES. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAR, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, LÍNEA BLANCA,



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/03/14 - 08:32:30 \*\*\*\* Recibo No. S000385645 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250314-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mRyU7mFTHP**

MAQUINARIA, PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y PARA OFICINA, INCLUIDOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DE OFICINA. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS MISMOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO. - IMPORTACION, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAR, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. SE INCLUYEN GUANTES, TAPABOCAS, BANDEJAS Y TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, DISPENSADORES DE PARED Y DE PIE DE GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL AL 70%, VESTIDOS DE PROTECCIÓN, GAFAS Y VISORES PARA PROTECCIÓN OCULAR, ENTRE OTROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10.2 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL LARA PAULO CESAR	CC 10,003,534

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 19229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERN NOMBRAOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PIÑEROS YICETH ANGELICA	CC 1,014,230,123

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRA EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIN NECESIDAD DE ESTAR AUSENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENCERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLO HASTA EL MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUEDA FACULTADO CON AMPLIOS PODEPES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PLIEGOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS HASTA POR UN MONTO DE TRESIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ES DECIR, LA



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/03/14 - 08:32:30 \*\*\*\* Recibo No. S000385645 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250314-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mRyU7mFTHP**

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER ASUMIDA TANTO POR EL GERENTE COMO POR EL SUBGERENTE SIMULTANEAMENTE SOLO EN LOS CASOS DESCRITOS, SIN LA RESTRICCIÓN DE AUSENCIA PARCIAL, TOTAL O ACCIDENTAL DE ALGUNO DE LOS CARGOS."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	VERGARA RUIZ GUSTAVO ADOLFO ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	CC 10,001,360	TP 69327-T

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT 901033688-7	

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE TP 77493-T	MONTOYA BETANCOURTH SANDRA MILENA	CC 42,206,129	TP 77493-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS

MATRICULA : 60422

FECHA DE MATRICULA : 20201007

FECHA DE RENOVACION : 20240401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CALLE 8 10 20 LA POPA

BARRIO : AROMAS DEL CAFE U.R

MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS

TELEFONO 1 : 3308006

TELEFONO 2 : 3165277888

CORREO ELECTRONICO : informacion@proveer.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO

COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4722 - COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 13,672,495,933

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

REPORT OF THE COMMISSIONER

OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1880

ALBANY, N. Y., 1881

1

2

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/03/14 - 08:32:31 \*\*\*\* Recibo No. S000385645 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250314-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN mRyU7mFTHP

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$52,562,085,675

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 64711

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mRyU7mFTHP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





SECRETARÍA DE HACIENDA  
MOSQUERA CUNDINAMARCA

06 OCT 2025  
3:58pm  
RECIBIDO

Mosquera - Cundinamarca, 10 de octubre de 2025

Doctora,  
**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**  
Secretaria de Hacienda  
Alcaldía de Mosquera

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 153043- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 08 de octubre de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 153043 nombre de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Que en este orden de ideas El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 153043 con fecha de emisión el día 08 de octubre de 2025, en aras de contratar la Adquisición de mobiliario para los funcionarios de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias del Municipio de Mosquera, donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900.365.660-2	\$ 6.190.476

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. cargo al presupuesto del proyecto BPPIM 2024254730027 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003118 del 15 de agosto de 2025 por el valor de \$53.290.346 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900.365.660-2
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025003118
VALOR A APROPIAR	\$6.190.476
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025003118	\$466.170
RUBRO A REDUCIR DEL CDP 2025003118	2.3.4501047.2024254730027.061.1101 CPC 38111058 POR VALOR DE \$ 6.190.476

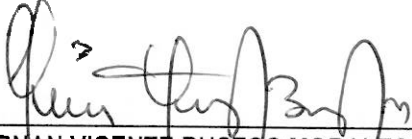




VALOR DEL REGISTRO:	<b>SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476)</b>
OBJETO	Adquisición de mobiliario para los funcionarios de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías del Municipio de Mosquera.
ORDEN DE COMPRA:	153043

Anexamos: Rut de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S y la orden de compra No. 153043.

Respetuosamente,




---

**HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES**  
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Valentina Poveda Giraldo – Contratista – Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías *z.t.*  
Revisó: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno



# MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025003737

20/10/2025

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.4501047.2024254730027.06 1.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4,726,206.00
2.3.4501047.2024254730027.06 1.1101	FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1,464,270.00
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			<b>6,190,476.00</b>

**A FAVOR DE:** PROVEER INSTITUCIONAL SAS

**REPRESENTANTE** CARVAJAL LARA PAULO CESAR

**DISPONIBILIDAD** 2025003118      **DIS**


**NIT:** 900365660

**CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:**

**SUC:** 001

ORDEN DE COMPRA 153043 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS.

Se expide en MOSQUERA a los 20 días del mes de Octubre de 2025

  
\_\_\_\_\_  
**NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

Elaboró: SERGIO.CAVIEDES

Modificó:

*Recibido 23-10-2025*

MUNICIPIO DE MOSQUERA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CALLE DE LA PAZ, No. 100  
TELÉFONO: 011 223 223 223



SECRETARÍA DE GOBIERNO



## MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

**Reducciones Disponibilidad**  
**Número: 2025000938**


FECHA 20/10/2025  
TERCERO TERCERO PARA CONTRATAR  
COMPROBANTE AFECTADO DIS 2025003118

Nit / C.C.: 999999999

### CONCEPTO:

SE REDUCE POR AFECTACION ORDEN DE COMPRA 153043 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS.

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.4501047.202425473002 7.061.1101		FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE 1101-LIBRE ASIGNACION	TERCERO PARA CONTRATAR	0.00	466.170.00
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>466,170.00</b>

  
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO  
SECRETARIA DE HACIENDA





ALCALDÍA DE  
**MOSQUERA**

**MUNICIPIO DE MOSQUERA**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**APRUEBA LA LEGALIZACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO**

Tipo de contrato                      ORDEN DE COMPRA  
Contrato No                              153043 de 2025  
Contratista                                PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
Identificación C.C. o N.I.T            900365660  
Valor del contrato                      6,190,476.00                      Fecha de firma                      20/10/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

<i>Numero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
RES-2025003737	20/10/2025	6,190,476.00

**ESTAMPILLA PROCULTURA**

<i>Numero</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
---------------	----------------------	--------------

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)

La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:    lunes, 20 de octubre del 2025

**HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES**  
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN



## SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENTREGA OC - 153043 - 2025

mensajes

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

27 de octubre de 2025 a las 17:4

Para: auxiliar.licitaciones@proveer.com.co

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseándoles éxitos en sus labores diarias,

Teniendo en cuenta el asunto en referencia y con el acostumbrado respeto, nos permitimos solicitar información referente a la entrega de los elementos de la **orden de compra N° 153043 - 2025**. Es importante precisar que la misma tiene como fecha de vencimiento el próximo 17 de noviembre de 2025.

Quedamos atentos a sus comentarios,


Sin otro particular,

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno  
Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca  
Teléfono: 893 9811 EXT. 2201  
Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.

 **OC -153043.pdf**  
115K

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

27 de octubre de 2025 a las 17:4

Para: secretariadegobierno mosquera cundinamarca <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo,

Anexo para su conocimiento y fines pertinentes,


Sin otro particular,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno  
Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca  
Teléfono: 893 9811 EXT. 2201  
Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047





Elaboró: Valentina P.

[El texto citado está oculto]

 **OC -153043.pdf**  
115K





 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 4 de noviembre de 2025

Señores

**Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca.**

**REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 153043**

Cordial saludo.





El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **153043**.

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, **la entrega ha sufrido un retraso no planeado debido a las fuertes lluvias que han azotado la ciudad (Dosquebradas) en la que se encuentra nuestra bodega principal, incidentes de tipo fortuito que, fuera de nuestro control, ha retrasado las operaciones logísticas de nuestra empresa.**

Con el objetivo poder realizar la entrega, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **28 de noviembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Estamos en constante contacto toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

  
PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
6-3308006

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código: F-GJC-59
	SOLICITUD DE PRORROGA EN CONTRATACION	Fecha: 07/01/2020
		Página 1 de 2
		Versión: 2

<b>SOLICITUD DE PRÓRROGA No 1 ORDEN DE COMPRA No. 153043</b>	
<b>Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:</b>	05 de noviembre de 2025
<b>Secretaria Solicitante:</b>	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS
<b>Naturaleza:</b>	ORDEN DE COMPRA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO


<b>Contratante:</b>	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3
<b>Contratista:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>N.I.T./C.C.</b>	900.365.660-2
<b>Representado por:</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
<b>Identificación:</b>	C.C. N° 10.003.534
<b>Objeto:</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
<b>Fecha de terminación inicial del contrato:</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>Valor total:</b>	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476,00)
<b>Modalidad de contratación:</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>Proyecto:</b>	N°2024254730030 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA".
<b>Banco de Proyectos No:</b>	BPPIM – N°2024254730030
<b>Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:</b>	ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL DIRECTOR - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS
<b>Fecha de inicio del contrato:</b>	20 de octubre de 2025
<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	17 de noviembre de 2025

### 2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<b>ADICIONES</b>	
Contrato Adicional No. 1	N/A
Fecha de Adición No. 1	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

<b>PRÓRROGAS</b>					
Días de Prórroga :	N/A				
Fecha de Prórroga No. 1	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año
	N/A		N/A		N/A

<b>SUSPENSIONES</b>					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día	De	Mes	De	Año
	N/A		N/A		N/A

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-59
		Fecha:	07/01/2020
	<b>SOLICITUD DE PRORROGA EN CONTRATACION</b>	Página:	2 de 2
		Versión:	2

### **3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<p>La presente justificación tiene como finalidad sustentar la necesidad de prorrogar la Orden de Compra N.º N°2024254730030, emitida en fecha 08 de octubre de 2025, cuyo objeto es la adquisición de <b>“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA”</b>.</p> <p>La solicitud de prórroga se fundamenta en el hecho de que, a la fecha límite inicialmente establecida para la entrega de los elementos, el proveedor no ha cumplido con la entrega total (o parcial) de los mismos, por temas de logística de entrega y formalización de la ejecución de contrato.</p> <p>Es importante resaltar que el incumplimiento no obedece a causas imputables a la entidad contratante, y que el proveedor ha demostrado su disposición de cumplir con la obligación en un nuevo plazo razonable.</p> <p>Asimismo, se ha verificado que una prórroga no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni pone en riesgo el interés público, por lo que resulta viable jurídicamente y conveniente administrativamente.</p> <p>Con el fin de evitar la terminación anticipada del proceso y garantizar la continuidad de las actividades previstas con la adquisición de los elementos, se recomienda autorizar la prórroga del plazo inicialmente estipulado, por un término de cuatro (4) días calendario.</p> <p>Esta medida busca salvaguardar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, permitiendo al proveedor cumplir con sus compromisos sin generar afectaciones mayores al proceso.</p> <p>Dicha ampliación permitirá completar la ejecución del contrato bajo los términos y condiciones establecidos, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y optimizando los recursos destinados para este fin.</p>
------------------------------------	--

### **4. PRÓRROGA**

<b>TIEMPO A PRORROGAR:</b>	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

### **5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA PRORROGA:**


<b>Firma responsable:</b> Líder de la Necesidad de Contratación <b>Nombre: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL</b> <b>Cargo: DIRECTOR – DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS</b>

## INFORMACIÓN ORDENES DE COMPRA N° 153043 Y 153366

mensaje

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntospolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 17:00

Para: Líder Ejecución <lider.ejecucion@proveer.com.co>

Cc: secretariadegobierno mosquera cundinamarca <secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseándoles éxitos en sus labores diarias,

Teniendo en cuenta el asunto en referencia y con el acostumbrado respeto, nos permitimos solicitar información referente a la entrega de los elementos de las **órdenes de compra N° 153043 Y 153366 de 2025**. Esto teniendo en cuenta que la misma tiene como fecha de vencimiento el próximo 21 de noviembre de 2025, dada la solicitud de prórroga.

Quedamos atentos a sus comentarios, muchas gracias

Sin otro particular,

Atentamente,

**Nota: Para gestionar la entrega de los elementos podrán comunicarse a los siguientes números 314 879440 - Valentina Poveda Giraldo y 319 3309830 - Paula Sandoval.**

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaría de Gobierno

Cal. A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca



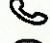

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: Valentina P.





 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 21 de noviembre de 2025

**Señores**

**Alcaldía Municipal de Mosquera.**

**REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 153043**

Cordial saludo.





El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **153043**.

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, **la entrega ha sufrido un retraso no planeado debido a las fuertes lluvias que han azotado la ciudad (Dosquebradas) en la que se encuentra nuestra bodega principal, incidentes de tipo fortuito que, fuera de nuestro control, ha retrasado las operaciones logísticas de nuestra empresa.**

Con el objetivo poder realizar la entrega, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **28 de noviembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Estamos en constante contacto toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
6-3308006

 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-59
	SOLICITUD DE PRÓRROGA EN CONTRATACIÓN	Fecha:	07/01/2020
		Página:	1 de 2
		Versión:	2

SOLICITUD DE PRÓRROGA No 2 ORDEN DE COMPRA No. 153043	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Secretaría Solicitante:	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS
Naturaleza:	ORDEN DE COMPRA

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contratante:</b>	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3
<b>Contratista:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>N.I.T./C.C.</b>	900.365.660-2
<b>Representado por:</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
<b>Identificación:</b>	C.C. N° 10.003.534
<b>Objeto:</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
<b>Fecha de terminación inicial del contrato:</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>Valor total:</b>	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476,00)
<b>Modalidad de contratación:</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>Proyecto:</b>	N°2024254730030 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA".
<b>Banco de Proyectos No:</b>	BPPIM – N°2024254730030
<b>Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:</b>	ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL DIRECTOR - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS
<b>Fecha de inicio del contrato:</b>	20 de octubre de 2025
<b>Fecha de terminación del contrato prórroga N°1:</b>	21 de noviembre de 2025

**2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

<b>ADICIONES</b>	
Contrato Adicional No. 1	N/A
Fecha de Adición No. 1	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

<b>PRÓRROGAS</b>					
Días de Prórroga :	4 días				
Fecha de Prórroga No. 1	20/11/2025				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año
	21		Noviembre		2025

<b>SUSPENSIONES</b>					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día	De	Mes	De	Año
	N/A		N/A		N/A



**3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La presente justificación tiene como finalidad sustentar la necesidad de prorrogar la Orden de Compra N.º N°2024254730030, emitida en fecha 08 de octubre de 2025, cuyo objeto es la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA"**.

La solicitud de prórroga se fundamenta en el hecho de que, a la fecha límite inicialmente establecida para la entrega de los elementos, el proveedor no ha cumplido con la entrega total (o parcial) de los mismos, por temas de carácter fortuito lo que ha retrasado la logística de entrega y formalización de la ejecución de contrato.

Es importante resaltar que el incumplimiento no obedece a causas imputables a la entidad contratante, y que el proveedor ha demostrado su disposición de cumplir con la obligación en un nuevo plazo razonable.

Asimismo, se ha verificado que una prórroga no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni pone en riesgo el interés público, por lo que resulta viable jurídicamente y conveniente administrativamente.

Con el fin de evitar la terminación anticipada del proceso y garantizar la continuidad de las actividades previstas con la adquisición de los elementos, se recomienda autorizar la prórroga del plazo inicialmente estipulado, por un término de siete (7) días calendario.

Esta medida busca salvaguardar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, permitiendo al proveedor cumplir con sus compromisos sin generar afectaciones mayores al proceso.

Dicha ampliación permitirá completar la ejecución del contrato bajo los términos y condiciones establecidos, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y optimizando los recursos destinados para este fin.

**4. PRÓRROGA**

**TIEMPO A PRORROGAR:**

SIETE (7) DÍAS CALENDARIO.

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:**

28 DE NOVIEMBRE DE 2025

**5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA PRORROGA:**

Firma responsable:

Líder de la Necesidad de Contratación

Nombre: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Cargo: DIRECTOR DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468913
Número de orden de compra a modificar:	153043
Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Jose Carlos Carrascal Pedrozo
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-21 17:20:37

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-21	2025-11-28

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149437	CDP MOBILIARIO	CDP-2025003118	CDP	2025003118

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA	6.0	Unidad	1031746.00	CDP-2025003118	6190476.00

Total Orden de Compra Actual:

6,190,476.00

**Artículos editados y/o agregados**

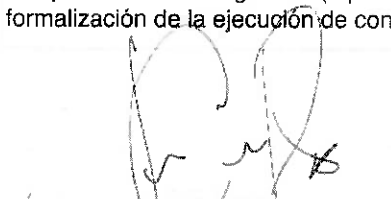
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

**Totales de Modificación**

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	6,190,476.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>6,190,476.00</b>

**Detalle o justificación de la aclaración**

Fundamentado en el hecho de que, a la fecha límite inicialmente establecida para la entrega de los elementos, el proveedor no ha cumplido con la entrega total (o parcial) de los mismos, por temas de carácter fortuito lo que ha retasado la logística de entrega y formalización de la ejecución de contrato.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO  
Documento: C.C. 1.049.635.786



Firma de proveedor  
Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira



**ALCALDÍA DE  
MOSQUERA**

**Alcaldía Municipal de Mosquera de  
Cundinamarca  
N.I.T. 899999342  
ORDEN DE COMPRA**

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
J.I.T. 900365660  
CALLE 8 # 10 - 20  
Josquebradas, Risaralda  
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **153043**  
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **08/10/25**  
Fecha de Vencimiento **28/11/25**  
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**  
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**  
Supervisor **Alejandro Enrique Santana**

**Angel**

Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Los gravámenes se verifican con el estudio previo.**

Justificación **Adquisición de mobiliario para los funcionarios de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías del Municipio de Mosquera.**

**Enviar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
Carrera 2 2 48 Piso 3  
Mosquera Cundinamarca  
Atte: Juliana Oliveros Monroy

**Facturar a**

Alcaldía Municipal de Mosquera  
de Cundinamarca  
Carrera 2 2 48 Piso 3  
Mosquera, Cundinamarca  
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Ítem	Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2025003118	GSF01- SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA TVEC2450	6.0	Unidad	1.031.746,00	6.190.476,00
						<b>6.190.476,00 COP</b>



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV 2  
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico  
1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	
28. País Lugar de expedición	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
Razón social PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.			
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Risaralda	40. Ciudad/Municipio Dosquebradas
1 6 9	6 6	1 7 0
41. Dirección principal CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA		
42. Correo electrónico informacion@proveer.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 0 6 3 3 0 8 0 0 6	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 7 1 1	2 0 1 0, 0 5, 1 8	4 7 1 9	2 0 2 5, 0 5, 1 4	4 7 9 1	4 7 4 1		9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9																											
Impto. renta y compl. régimen ordinario													59 - Autorretención especial renta														
07- Retención en la fuente a título de renta																											
14- Informante de exogena																											
42- Obligado a llevar contabilidad																											
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																											
52 - Facturador electrónico																											
55 - Informante de Beneficiarios Finales																											

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL LARA PAULO CESAR  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0	1 1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0, 0 5, 1 8	2 0 1 5, 0 3, 1 0	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0, 0 6, 2 4	2 0 1 5, 0 4, 2 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 7 0 4	3 5 7 0 4		
78. Departamento	6 6	6 6		
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0, 0 5, 1 8			
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido CARVAJAL	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre PAULO	107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 2 3 0 1 2 3		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre YICETH	107. Otros nombres ANGELICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 7 1 2 8 0 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido FARFAN	117. Primer nombre DARWIN	118. Otros nombres FABIAN	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2
---	--	--------------	-------------------------------	---------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido LARA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2
---	--	--------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 7 0 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELENA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2
---	--	--------------	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	--	---

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	128. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 1 3 6 0		6 9 3 2 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VERGARA	RUIZ	GUSTAVO	ADOLFO	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
9 0 1 0 3 3 6 8 8	7	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.		
R	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 0 4 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 0 6 1 2 9	0	7 7 4 9 3 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONTOYA	BETANCOURTH	SANDRA	MILENA	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 0 1 2 1 8			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 7 2 9 2 0		1 4 6 3 1 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARDILA	DURAN	LUZ	DARY	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 7 0 8 1 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con sùrtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 8
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 1 7
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con sùrtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 21 23 34	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 9
168. Teléfono 6 0 6 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con sùrtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA DICONSA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 1 6
168. Teléfono 6 0 6 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot 3 0 7
165. Dirección CR 10 20 21	
166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 6 A 41 06	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL VALLE	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES	
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 42 H 81 L SUR 20	
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 1 6
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9
168. Teléfono 6 0 8 2 6 4 6 8 6 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 2 3 9 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CL 14 15 29	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 1 4
168. Teléfono 6 0 6 7 3 5 9 4 6 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 1 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 2 4
168. Teléfono 6 0 6 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Villamaría 8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 7 2 7
168. Teléfono 6 0 6 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 1 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO			
166. Número de matrícula mercantil	3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 0 5 1 8
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER VALLE			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 72 B NORTE AV 2 B 45			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 0 4 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 0 1 0 6
168. Teléfono	3 2 0 4 0 4 2 9 1 9	169. Fecha de cierre	2 0 2 2 0 3 0 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL FLORENCIA			
163. Departamento Caquetá	1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia	0 0 1
165. Dirección CL 13 7 44 BRR VISTA HERMOSA			
166. Número de matrícula mercantil	1 7 8 7 7 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono	3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre	2 0 2 4 0 5 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	164. Ciudad/Municipio Yumbo	166. Número de matrícula mercantil 6 2 7 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL YUMBO				
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo	8 9 2	
165. Dirección CR 36 12 251 PAR INDUSTRIAL LOGISTICO INDULOGIC BG 13				
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	164. Ciudad/Municipio Apartadó	166. Número de matrícula mercantil 7 8 7 7 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL APARTADO				
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Apartadó	0 4 5	
165. Dirección CR 117 100 F 25 P 2 BRR VILLA DEL RIO				
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	164. Ciudad/Municipio Tunja	166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 3 2 0
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TUNJA				
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1	
165. Dirección CR 16 9 A 43				
168. Teléfono 6 0 6 3 0 0 8 0 0 6		169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0   0 6   2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57  
Recibo No. S000414354, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
Nit : 900365660-2  
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matricula No: 35704  
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2010  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 10 20 LA POPA  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico : informacion@proveer.com.co  
Telefono comercial 1 : 3308006  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 10 20 LA POPA  
Barrio : ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 18 de mayo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2010, con el No. 6463 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 5 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2011, con el No. 7232 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57  
Recibo No. S000414354, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito civil o comercial, entre otras actividades las siguientes: - Fabricación, distribución y comercialización de productos de aseo para el hogar, uso personal e institucional, desechables, papelería y alimentos. - Prestación de servicios de aseo, servicios logísticos y servicios en general. - Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el sector de alimentos, turismo, apuestas y diversión; panaderías, restaurantes, hoteles, casinos, parques de diversiones, parques temáticos, entre otros. - Comercialización y distribución de materiales e implementos de intendencia militar. - Prestación del servicio de catering industrial, es decir la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Preparación de comida in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. - Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. - Elaboración, comercialización y distribución de publicidad y papelería impresa. - Comercialización y distribución de víveres, rancho y licores. - Comercialización y distribución de materiales para la construcción. - Comercialización y distribución de equipos de cómputo y sistemas y sus partes y accesorios. - Importación, comercialización y distribución de partes eléctricas y electrónicas para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. Importación, comercialización y distribución de muebles y enseres para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. Importación, comercialización y distribución de toda clase de electrodomésticos, gasodomésticos, línea blanca, maquinaria, para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. - Fabricación, distribución y comercialización de toda clase de dotación industrial y para oficina, incluidos uniformes y elementos de oficina. - Importación, comercialización y distribución de insumos para mantenimiento y adecuaciones de piscinas y zonas húmedas. - Importación, comercialización y distribución de insumos para la fabricación de medicamentos y medicamentos mismos, para el consumo humano y veterinario. - Importación, comercialización y distribución de elementos de bioseguridad para el sector comercial, industrial, de servicios y el hogar. Se incluyen guantes, tapabocas, bandejas y tapetes de desinfección de calzado, dispensadores de pared y de pie de gel antibacterial y alcohol al 70%, vestidos de protección, gafas y visores para protección ocular, entre otros.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57  
Recibo No. S000414354, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la junta directiva si esta nombrada, de lo contrario por la asamblea de accionistas. El gerente representante legal tendrá un suplente o subgerente. Que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sin embargo el representante legal suplente podrá ejercer las funciones de representante legal principal en los casos establecidos en el artículo 37 de los presentes estatutos, sin necesidad de estar ausente el representante legal principal. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en el que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Facultades y restricciones del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El gerente - Representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Parágrafo primero: El gerente representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, y podrá celebrar cualquier clase de contratos y negociaciones en nombre y representación de la sociedad solo hasta el monto de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin requerir autorización de la junta directiva. Parágrafo segundo: El subgerente representante legal suplente queda facultado con amplios poderes para suscribir contratos y presentar pliegos en licitaciones públicas o privadas hasta por un monto de trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, sin requerir autorización previa de la junta directiva ni del representante legal principal, es decir, la representación legal de la sociedad podrá ser asumida tanto por el gerente como por el subgerente simultáneamente solo en los casos descritos, sin la restricción de ausencia parcial, total o accidental de alguno de los cargos."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10.2 del 12 de febrero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2019 con el No. 13938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	C.C. No. 10.003.534

Por Acta No. 35 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 19229 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YICETH ANGELICA VALENCIA PIÑEROS	C.C. No. 1.014.230.123

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 15 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 16405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	C.C. No. 10.001.360	TP 69327-T
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT No. 901.033.688-7	

**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57  
Recibo No. S000414354, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5ISRv**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 21425 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ DARY ARDILA DURAN	C.C. No. 52.872.920	146316-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 2 del 18 de diciembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	6788 del 09 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 4 del 09 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas	6988 del 12 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 18 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	7232 del 18 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	7806 del 04 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 8 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9051 del 20 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 10 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9052 del 20 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 11 del 10 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9829 del 23 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 22 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15499 del 23 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Cert. del 24 de abril de 2024 de la Revisor Fiscal	19624 del 07 de mayo de 2024 del libro IX
*) Cert. del 27 de febrero de 2025 de la Revisor Fiscal	20594 del 06 de marzo de 2025 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: G4711  
Actividad secundaria Código CIIU: G4719  
Otras actividades Código CIIU: G4791 G4741

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

**CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/11/2025 - 10:52:57  
Recibo No. S000414354, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTA6v5tSRv**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS  
Matrícula No.: 60422  
Fecha de Matrícula: 07 de octubre de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CALLE 8 10 20 LA POPA  
Barrio : AROMAS DEL CAFE U.R  
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51.106.925,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-10-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-15
FECHA DE PAGO:	2025-10-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35010359
TOTAL COTIZANTES:	118
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35010359
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.199.200	\$ 2.199.200
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.863.500	\$ 1.863.500
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 106.700	\$ 106.700
EPS010	800088702	EPS SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.890.300	\$ 1.890.300
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 93.100	\$ 93.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.000	\$ 128.000
EPS018	805001157	SGS-EPS	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 693.100	\$ 693.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.697.300	\$ 1.697.300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 378.800	\$ 378.800
E 2	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000
Subtotal Salud		10	118	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.117.000	\$ 9.117.000
230201	800229739	PROTECCION	36	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000.600	\$ 12.000.600
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.085.300	\$ 16.085.300
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 706.100	\$ 706.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.220.900	\$ 7.220.900
Subtotal Pensión		4	116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.012.900	\$ 36.012.900
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	118	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.599.600	\$ 2.599.600
Subtotal ARL		1	118	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.599.600	\$ 2.599.600
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 424.300	\$ 424.300
CCF10	891800213	COMFABOY	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.700	\$ 284.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.453.000	\$ 1.453.000
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.400	\$ 67.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 18/11/2025

CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 454.300	\$ 454.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 831.700	\$ 831.700
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 604.800	\$ 604.800
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.248.300	\$ 3.248.300
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 409.100	\$ 409.100
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.189.700	\$ 1.189.700
Subtotal CCF		10	115	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.967.300	\$ 8.967.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.696.800	\$ 56.696.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/11/2025
----------------------------------	------------



**Proveer**



www.proveer.com.co @proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

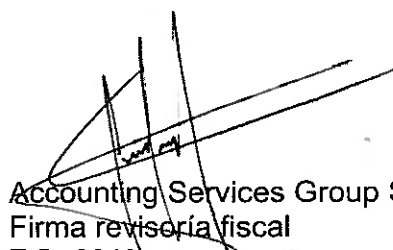
### **CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**


El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicional por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor de ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día.

La presente se expide a los quince (15) días del mes Octubre del año 2025, en Dosquebradas.

  
Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal





RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-11-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-18
FECHA DE PAGO:	2025-11-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35362605
TOTAL COTIZANTES:	119
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35362605
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.288.700	\$ 2.288.700
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.113.000	\$ 2.113.000
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.000	\$ 321.000
EPS010	800088702	EPS SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.979.700	\$ 1.979.700
EPS012	890303093	COMPENALCO VALLE EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.500	\$ 128.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.900	\$ 134.900
EPS018	805001157	SOS-EPS	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 698.200	\$ 698.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.569.700	\$ 1.569.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.900	\$ 349.900
32	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 88.100	\$ 88.100
Subtotal Salud		10	119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.671.700	\$ 9.671.700
230201	800229739	PROTECCION	37	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 0	\$ 13.974.900	\$ 13.974.900
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.811.800	\$ 16.811.800
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 627.700	\$ 627.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.854.200	\$ 6.854.200
Subtotal Pensión		4	117	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 0	\$ 38.268.600	\$ 38.268.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.733.600	\$ 2.733.600
Subtotal ARL		1	119	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.733.600	\$ 2.733.600
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.500	\$ 375.500
CCF10	891800213	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278.300	\$ 278.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.489.500	\$ 1.489.500
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 89.600	\$ 89.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2025
----------------------------------	------------

CCF14	891500182	COMFACAUCA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 95.000	\$ 95.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 833.800	\$ 833.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 829.600	\$ 829.600
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329.900	\$ 329.900
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.533.700	\$ 3.533.700
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 479.800	\$ 479.800
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.247.900	\$ 1.247.900
Subtotal CCF	11		116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.582.600	\$ 9.582.600
<b>Total a pagar</b>				\$ 69.500	\$ 69.500	\$ 0	\$ 60.256.500	\$ 60.256.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2025
----------------------------------	------------



**Proveer**



www.proveer.com.co @proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia


### **CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**

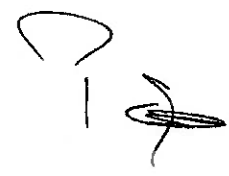
El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicional por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor de ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes noviembre del año 2025, en Dosquebradas.

  
Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal



**COLOMBIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **10.003.534**

**CARVAJAL LARA**

APELLIDOS **PAULO CESAR**

NOMBRES

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

FIRMA



**INDICE DE DERECHO**

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1977**

**MEDELLIN**  
 (ANTIOQUIA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**01-OCT-1995 PEREIRA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-2402500-00127690-M-0010003534 20001114      0005952032A 1      4920011275




REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**  
**VERGARA RUIZ**

APELLIDOS  
**GUSTAVO ADOLFO**

NOMBRES

FIRMA



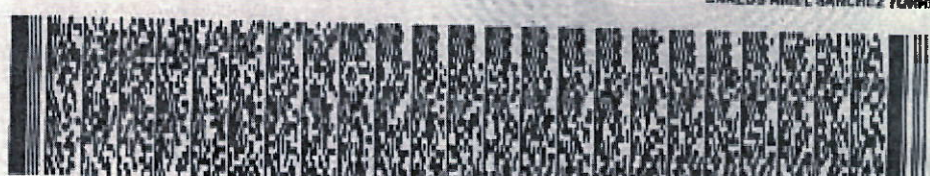
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**  
**PEREIRA**  
(RISARALDA)

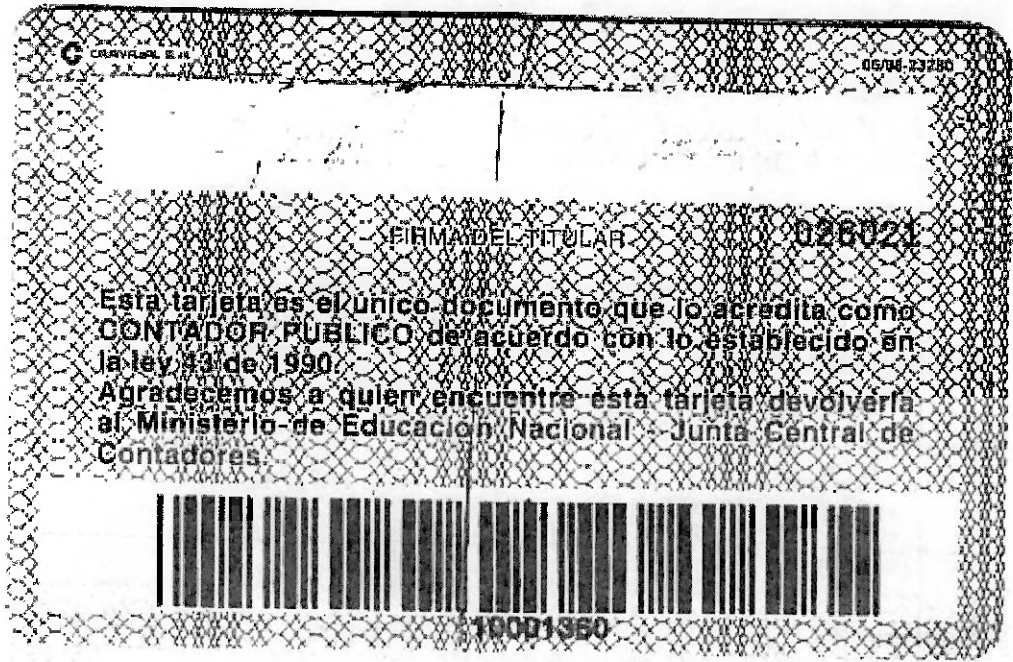
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO  
**23-MAR-1995 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00081984-M-0010001360-20080830 0002814643A 1 4580009826



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

301080F25084868

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VÉRGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**

Identificado con

NI9003656602

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0957 BE EM 957 PER ME, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21004242252  
Fecha de Apertura : 12 de Octubre de 2023  
Condiciones de Manejo : Individual, 2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector  
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR  
Realizada en la oficina 9999 D.G. INTRANET II de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 4 de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

**Efectuado por:**  
B3G7R2A9 BEATRIZ ELENA GARCIA

  
Banco Caja Social  
Beatriz Elena García Buitrago  
EJECUTIVA EMPRESARIAL

**FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS**



**ACTURA Y DOCUMENTACIÓN OC 153043, 153305 Y 153842**

mensajes

ramites Licitaciones &lt;tramites.licitaciones@proveer.com.co&gt;

4 de diciembre de 2025 a las 17:2

ara: DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS &lt;asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co&gt;

c: "tvec@proveer.com.co" &lt;tvec@proveer.com.co&gt;

Buenos días.













Cordial saludo.

Adjuntamos Factura de la OC 153043, 153305 Y 153842 e igualmente adjunto documentos pertinentes para efectos de legalización y liquidación de contratos.

Muchas gracias.

Quedamos atentos.

**12 adjuntos**

-  **LICF269.zip**  
95K
-  **LICF275.zip**  
93K
-  **LICF276.zip**  
121K
-  **1. RUT PROVEER 14 DE NOVIEMBRE.pdf**  
604K
-  **2. CAMARA DE COMERCIO PROVEER - 14 DE NOVIEMBRE.pdf**  
124K
-  **3. Certificado antecedentes Gustavo noviembre - febrero 2026.pdf**  
59K
-  **4. DOCUMENTOS REVISOR FISCAL.pdf**  
218K
-  **CERTIFICADO BANCO CAJA SOCIAL NOVIEMBRE 4.pdf**  
246K
-  **6. PARAFISCALES 18 DE NOVIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE.pdf**  
211K
-  **7. PLANILLA ASOPAGOS - HASTA EL 15 DE DICIEMBRE NI\_900365660.pdf**  
81K
-  **8. FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf**  
74K
-  **Resolución Facturación - 28-08-2025 a 28-08-2026.pdf**  
310K

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS &lt;asuntosolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co&gt;

5 de diciembre de 2025 a las 12:5

ara: Tramites Licitaciones &lt;tramites.licitaciones@proveer.com.co&gt;

co: Paula Sandoval &lt;sandovalpaula2012@hotmail.com&gt;, ALEJANDROSANTANA1@gmail.com, secretariadegobierno mosquera cundinamarca: secretariadegobierno@mosquera-cundinamarca.gov.co&gt;

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías y deseandoles exitos en sus labores diarias,

Teniendo en cuenta los documentos anexados nos permitimos hacer las siguientes observaciones:



Proveer

NUM.DOC: LICF269
FECHA DE EMISION: 2025-12-30 13:50:50-05:00
FECHA DE VALIDACION: 2025-12-30 14:01:10
REC.VEN: 2025-12-30
VENDEDOR: LIC01 - LICITACIONES 01

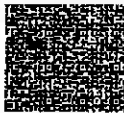


Table with 2 columns: Datos del Emisor and Datos del Adquiriente. Includes company names, addresses, and contact information for Proveer Institucional S.A.S. and Municipio de Mosquera.

Table with 10 columns: #, Código, Cant., U.M., Descripción, Valor Unitario, V, %, Impcto, Desc, Valor Total. Lists various items like 'LITRA DE AGUA GRANO DO' and 'BROCHA DE 3'.

Total Items 5 TOTAL en letras: dos millones doscientos treinta y seis mil ochenta y cuatro con cero COP

Summary table with 2 columns: Impuestos and Totales. Shows IVA 19.00% and a total of 2,236,084.00.

Table with 4 columns: Forma de Pago, Medio de Pago, Fecha de Vencimiento, Referencia. Shows 'Credito' and 'Transferencia Débito Bancaria'.

Nota: 121842

2. Se evidencian dos facturas correspondientes a la OC- 153305 -2025, solicitamos amablemente la aclaración sobre la misma:



Proveer

NUM.DOC: LICF276
FECHA DE EMISION: 2025 12 04 16:47:46 03:00
FECHA DE VALIDACION: 2025 12 04 17:16:14
REC.VEN: 2026-01-03
VENDEDOR: LIC01 LICITACIONES 01



Table with 2 columns: Datos del Emisor and Datos del Adquiriente. Includes company names, addresses, and contact information for Proveer Institucional S.A.S. and Municipio de Mosquera.

Table with 10 columns: #, Código, Cant., U.M., Descripción, Valor Unitario, V, %, Impcto, Desc, Valor Total. Lists various items like 'CASO METALICO REPOSICION LITRA AZUL' and 'SOLSA HERRA TAPAJE CL 1.1 POTESAS'.

Total Items 13 TOTAL en letras: ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis con cero COP

Summary table with 2 columns: Impuestos and Totales. Shows IVA 19.00% and a total of 8,494,414.00.

Table with 4 columns: Forma de Pago, Medio de Pago, Fecha de Vencimiento, Referencia. Shows 'Credito' and 'Transferencia Débito Bancaria'.

Nota: 153305



Proveer

Factura Electronica de Venta
NUM.DOC: LICF278
FECHA DE EMISION: 2025-12-04 16:39:12-05:00
FECHA DE VALIDACION: 2025-12-04 16:40:29
REC.VEN: 2026-01-03
VENDEDOR: LIC01 - LICITACIONES 01



Table with 2 columns: Datos del Emisor and Datos del Adquiriente. Includes company names, addresses, and contact information for Proveer Institucional S.A.S. and Municipio de Mosquera.

Table with 10 columns: #, Código, Cant., U.M., Descripción, Valor Unitario, V, %, Impcto, Desc, Valor Total. Lists items like 'SILLA TANDEM 4 PUERTOS METALICA'.

Total Items 1 TOTAL en letras: seis millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos setenta y seis con cero COP

Summary table with 2 columns: Impuestos and Totales. Shows IVA 19.00% and a total of 6,190,476.00.

Table with 4 columns: Forma de Pago, Medio de Pago, Fecha de Vencimiento, Referencia. Shows 'Credito' and 'Transferencia Débito Bancaria'.

Nota: 153305

3. No se evidencian las facturas correspondientes a las Órdenes de compra N° 153043 y 153366.
4. No se evidencia soporte de planilla de seguridad social correspondiente al mes de octubre y el certificado de parafiscales del mismo.

Por lo anterior, agradecemos sean revisadas y subsanadas las observaciones en el mayor tiempo posible dado que como fue referido en conversaciones anteriores el cierre de vigencia fiscal de la entidad será el próximo 10 de diciembre de 2025, una vez pasado este tiempo la entidad tramitará las órdenes de compra como cuentas por pagar para el año 2026.

Atentamente,

**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias**

Secretaría de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

**Elaboró: Valentina P.**

[El texto citado está oculto]





MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500040

FECHA DE INGRESO: MOSQUERA LUNES, 24 NOVIEMBRE 2025 Factura N°:  
 CONTRATO ADQUISICIÓN No 202500036  
 POR ORDEN DE COMPRA  
 Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL SAS . NIT: 900365660. DIR: CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA Remisión N°:  
 No 01/11/2025 INDUSTRIAL LA POPA. TELEFONOS: 3164430470. FAX: ---

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10110020533	Silla tandem SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA	UND	6.00	1,031,746.00	6,190,476.00
					<b>Total \$</b>	<b>6,190,476.00</b>

RESUMEN GENERAL

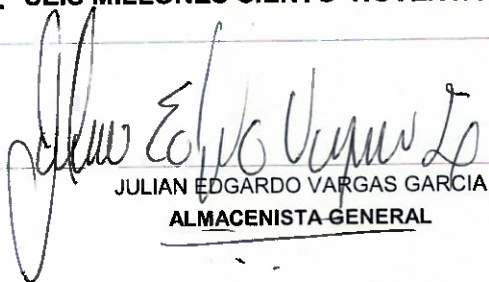
Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
10110020533	1015677		SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA
10110020533	1015678		SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA
10110020533	1015679		SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA
10110020533	1015680		SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA
10110020533	1015681		SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA
10110020533	1015682		SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA

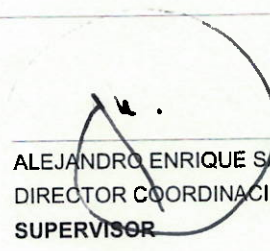
Grupo	Valor
101100	6,190,476.0000
<b>Total \$</b>	<b>6,190,476.0000</b>

Detalle: MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MPO DE MOSQUERA. (ORDEN DE COMPRA 153043 DE 2025)

ino: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MC.

  
 JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA  
 ALMACENISTA GENERAL

  
 ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL  
 DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C SUPERVISOR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró	Patricia
Modificó	Patricia





# Proveer

### Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICF280

FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-10 10:12:10-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-12-10 10:13:14

FEC.VEN: 2026-01-09

VENDEDOR. LIC01 - LICITACIONES 01



Nº.Resolución: 18764097725369 Prefijo: LICF Consecutivo: 232 hasta 999999 Fecha 2025-08-28 Hasta 2026-08-28 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor	
Razón Social/Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	
CC/NIT: 900365660-2	
Actividad Económica: 4711	
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA	
Dirección: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO	
Teléfonos: 3308006	
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co	

Datos del Adquiriente	
Razón Social/Nombre: MUNICIPIO DE MOSQUERA	
NIT: 8999993423	
Actividad Económica: 8412	
Dirección: CR 2 2 48 BRR CENTRO-CUNDINAMARCA-MOSQUERA - CUNDINAMARCA-CO	
Teléfonos: 6018270830	
E-mail: licitaciones@proveer.com.co	

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desct.º	Valor Total
1	TVEC2450	6.00	UND	SILLA TANDEM 4 PUESTOS METALICA	867,013.44	IVA	19.00	988,395.33	0.00	6,190,476.00

Total Items 1 **TOTAL en letras: seis millones ciento noventa mil cuatrocientos setenta y seis con cero COP**

Total Cant. 6.0

Impuestos		
Impo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	5,202,081.00	988,395.00

Totales	
<b>SUBTOTAL:</b>	5,202,081.00
<b>Base Imponible:</b>	5,202,081.00
<b>IVA</b>	988,395.00
<b>TOTAL:</b>	6,190,476.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2026-01-09	899999342

### Nota

153043

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.


Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: 4959d647c64fe275dbd210aeb4c174a363a766939d259c0f597cccd3a957dfba2b961b5d343dca6dc640213c338ec3c

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1. Software: MANAGER ERP  
Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.facturalo.com.co



 <b>ALCALDÍA DE MOSQUERA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código:	F-GJC-147
		Fecha:	17/06/2024
<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>		Página:	1 de 1
		Versión:	3

**ORDEN DE COMPRA N° 153043 de 2025**

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. **OC 153043 - 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S**, identificado con Nit No. 900365660 - 2, **CERTIFICO** que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra para el objeto del contrato **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA"**, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

**CERTIFICO** que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	20/10/2025	2025003737	\$6.190.476
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		08/10/2025	
FECHA DE INICIO		20/10/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		17/11/2025	
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476,00)		
OTRO SI		05/11/2025 21/11/2025	
ADICIÓN 1 (...)		N/A	
PRÓRROGA 1 (...)		05/11/2025	
PRÓRROGA 2 (...)		21/11/2025	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476,00)		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRÓRROGA		28/11/2025	
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.190.476,00)		

ENTRADA AL ALMACÉN		
FECHA	NÚMERO	VALOR
24/11/2025	202500040	\$6.190.476

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR
Septiembre - Octubre	35010359 Tipo E	\$ 56.696.800
Octubre - Noviembre	35362605 Tipo E	\$ 60.256.500

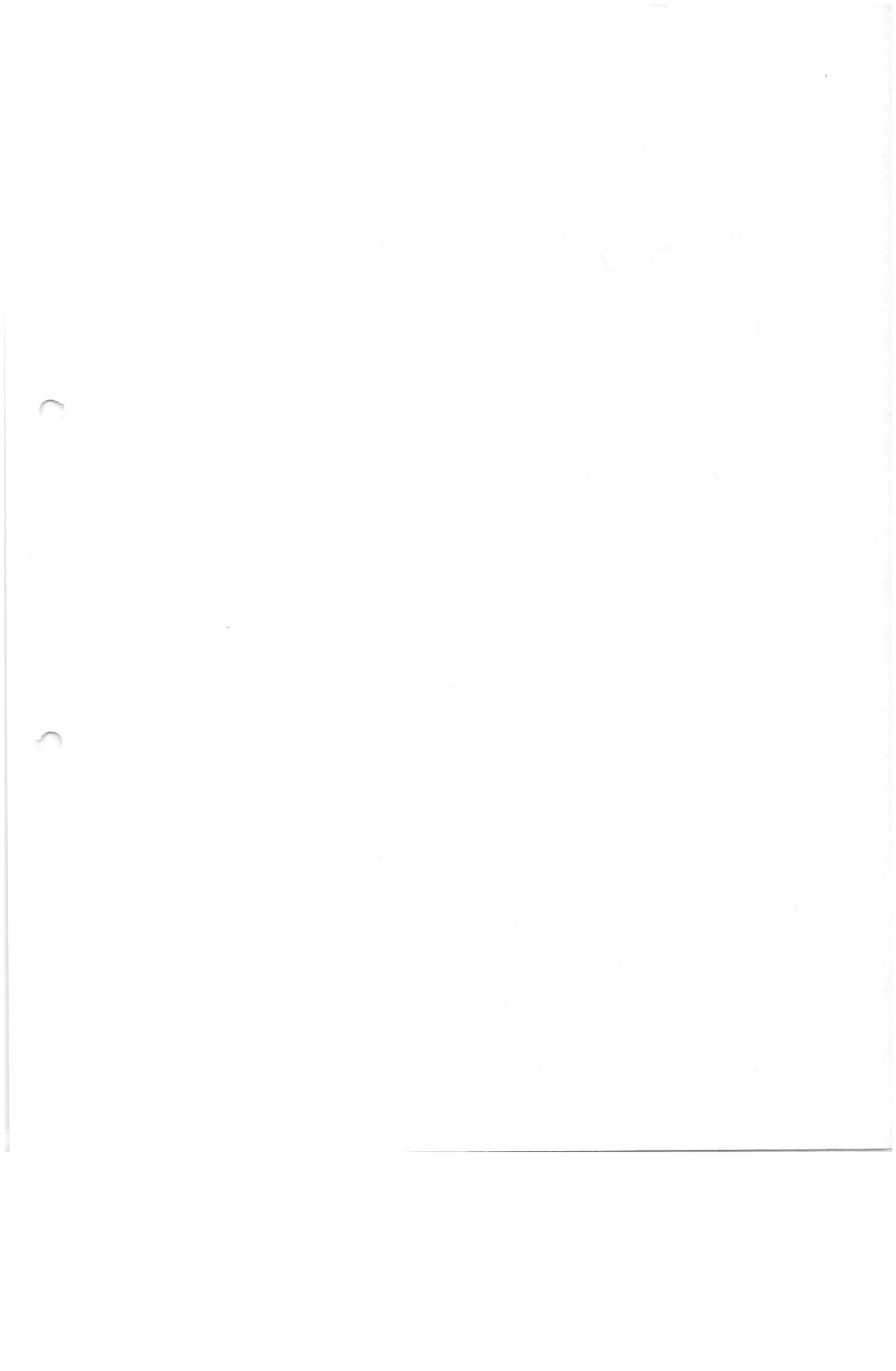
**Nota:** Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

**OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. LICF280, por la suma de \$6.190.476, con fecha de vencimiento el 28/08/2026.**

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

  
**ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS**





MUNICIPIO DE MOSQUERA		Página 1 de 1
PROCESO FINANCIERO		
Código:	Version:	

**ORDEN DE PAGO No COM-2025009395**

NIT: 899999342-3

Jueves, 11 de diciembre del 2025

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO**

**NOMBRE** PROVEER INSTITUCIONAL SAS  
**DIRECCION** CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**Telefono** 3164430470  
**NIT/C.C.** 900365660 **DV** 2

**DESCRIPCION** ORDEN DE COMPRA 152043 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS. PAGO UNICO SEGUN FACTURA LICF280

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	4,726,206.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	1,464,270.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	6,190,476.00
<b>SUMAS IGUALES</b>				6,190,476.00	6,190,476.00
				Valor a Girar	6,190,476.00

**2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025003118	2025003737	2,34501047,2024254730	027,061,1101 FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 061 (Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrienio.)	1,464,270.00
2025003118	2025003737	2,34501047,2024254730	027,061,1101 FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 061 (Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrienio.)	4,726,206.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				6,190,476.00

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

KAROL ZAMARA SALCEDO MARTINEZ

Elaboró


MAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

SECRETARIA DE HACIENDA

11-18

Handwritten notes and signatures in the top right corner.



 <b>MUNICIPIO DE MOSQUERA</b>	<b>PROCESO FINANCIERO</b>	
	Código:	<p>2757</p>
	Versión:	<p>2757</p>
Página 1 de 1		

**COMPROBANTE DE EGRESOS No EGR-2025011367**

NIT: 899999342-3

lunes, 15 de diciembre del 2025

<b>COMPROBANTE AFECTADO</b>	<b>COM</b>	<b>2025009395</b>
<b>1. DATOS DEL BENEFICIARIO</b>		

<b>NOMBRE</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>DIRECCION</b>	CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA
<b>BANCO</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>PAGADO A</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>CHEQUE No</b>	PAGO ELECTRONICO
<b>DESCRIPCION</b>	VALOR PAGO 5.860.476.00


ORDEN DE COMPRA 153043 ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS, PAGO UNICO SEGUN FACTURA LIC280, SE APLICAN RETENCIONES DE ACUERDO A ESTADUTO TRIBUTARIO.

**2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
24010101	2.3.4501047.20242547	Bienes y servicios - PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.726.206,00	0,00		0,00	0,00
900365660 001	30027.061.1101	Bienes y servicios - PROVEER INSTITUCIONAL SAS				0,00	0,00
24010101	2.3.4501047.20242547	Bienes y servicios - PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.464.270,00	0,00		0,00	0,00
900365660 001	30027.061.1101	Bienes y servicios - PROVEER INSTITUCIONAL SAS				0,00	0,00
24362501	1.1.01.02.218.1252	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	0,00	148.000,00	RCO	988.395,00	15,00
41058201	1.1.01.02.218.1252	Tasa Por Deportes y Recreación	0,00	52.000,00	TPD	5.202,081,00	1,00
24360601	Compras en General (Declarantes Renta)		0,00	130.000,00	RCD	5.202,081,00	2,50
11006160398	AVILLAS AHO 457-00038-8 ICA Y RETE ICA		0,00	5.860.476,00		0,00	0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>6.190.476,00</b>	<b>6.190.476,00</b>		<b>6.190.476,00</b>	
<b>PAGO ELECTRONICO</b>			<b>Valor a Girar</b>			<b>5.860.476,00</b>	
						<b>6.190.476,00</b>	

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025003116	2025003737	061.1101	FORTEALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA FUENTE: 110(LIBRE ASIGNACION), Meta: 061 (Garantizar el 100% la atención a la población que lo requiere en convenios ciudadana en el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	1.464.270,00
2025003116	2025003737	061.1101	FORTEALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA FUENTE: 110(LIBRE ASIGNACION), Meta: 061 (Garantizar el 100% la atención a la población que lo requiere en convenios ciudadana en el cuatrienio.)	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	4.726.206,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>6.190.476,00</b>

Elaboro: PAULA SOFIA ALDANA GAMBA Modifico:	Aprobó:	Firma y sello del beneficiario 	C.C. o N.I.T.
MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO



BIENVENIDO AL GENERADOR DE ARCHIVOS



DATOS CLIENTE ORIGEN

V.2022-06

Fecha de la Transmisión	2025	Transacción / Prenotificación / Aso	TRANSACCION
Año	Diciembre	Plaza Origen	BOGOTA
Mes	15	Tipo Transacción	PAGO PROVEEDORES
Día	ALCALDIA	Tipo Producto Origen	AHORROS
Nombre Empresa	NIT	Numero Producto Origen	457000388
Tipo de Identificación Empresa	899999342	Generar Archivo	Limpiar Documento
Numero de Identificación Empresa	5960476-00		
Total Transacción	1.00		
Numero de Transacciones			

DATOS CLIENTES DESTINO

Nombre del Beneficiario	PROVEER SAS	Tipo de Identificación	NIT	Numero de Identificación	900366660	Tipo de Cuenta	CORRIENTE	Numero Cuenta	279144497	Valor a Pagar	5960476-00	Nombre Ent	BANCO DE BOGOT
-------------------------	-------------	------------------------	-----	--------------------------	-----------	----------------	-----------	---------------	-----------	---------------	------------	------------	----------------

*Handwritten signature or mark in orange ink.*



3

Tipo Archivo	Pago a Proveedores Internos
Nombre del Archivo	MEMO2757
No. Total de Registros	1
Fecha de Carga	2025/12/15
Hora Carga	16:21:20
Fecha de Envío	2025/12/15
Hora Envío	16:22:13
Valor Archivo	\$5,860,476.00
Estado	Por Autorizar

9999002 - Transacción pendiente por ser autorizada. 

Resultado

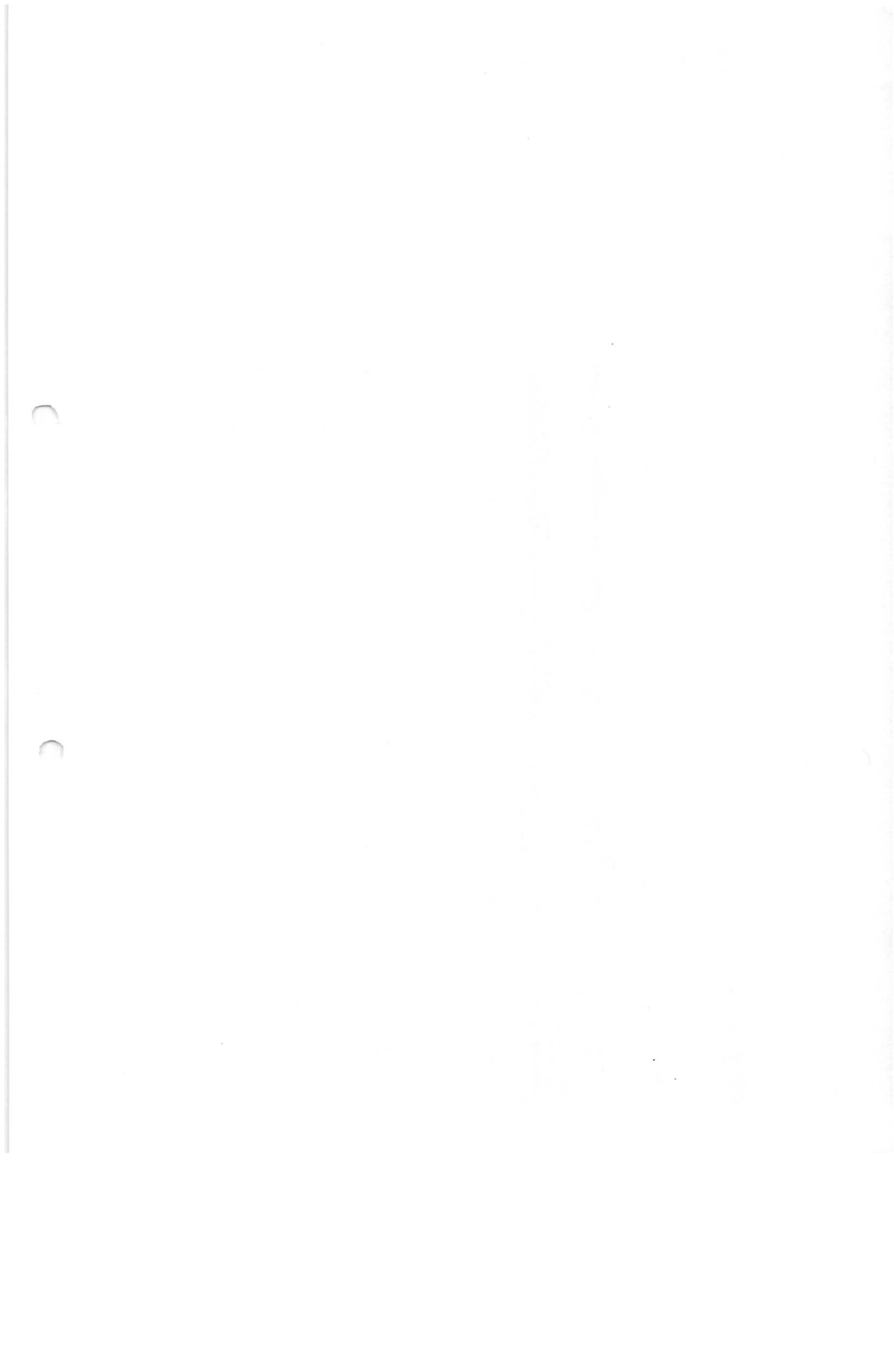
### Carga de Archivos

- > Transacciones
- > Carga de Archivos
- > Administrar Archivos

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/12/15 14:14

JHON ALEXANDER  
SANCHEZ AMAYA







Juntos Trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

**Carga de Archivos**

Empresa: **MUNICIPIO DE MOSQUERA**  
 Tipo Dcto: **Nit persona Juridica** No. Dcto: **899998342**  
 Generado por: **JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA**

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago a Proveedores Internos	MEMO2757	AYOF18PUTU	2025/12/15	\$5,860,476.00	1	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/12/15	16:21:20	16:37:21	JHON ALEXANDER SANCHEZ	2025/12/16	09:46:10	\$5,860,476.00	\$5,860,476.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprobado/Rechaza
\$0.00	1	0	0	JOHANA CAMPOS	JOHANA CAMPOS

Usuario Aprobado/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JOHANA CAMPOS	2025/12/15 16:37:16	Aprobado

Resumen Registros

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
457000388	2025/12/15	\$5,860,476.00	Exitoso